



RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN

VISTO:

El Expediente S-00043-00-2021 iniciado por la Subsecretaría de Obras y Servicios de la Universidad Nacional del Comahue correspondiente a la “Obra Construcción de Módulos Edificio Administración Central 1° Etapa”; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó el llamado a Licitación Pública N.º 01/2022 para ejecutar la Obra: “Construcción de Módulos Edificio Administración Central 1° Etapa”;

Que la única oferta recibida mediante acto de aperturas de ofertas realizado el día 16 de Mayo de 2022, fué desestimada por no reunir las exigencias establecidas mediante los Pliegos de la licitación;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 513/2022 se declaró fracasada la Licitación Pública N.º 01/2022,

Que de acuerdo a la normativa vigente, Artículo N.º 9 de la Ley N.º 13.064/47 Sólo podrán adjudicarse las obras públicas nacionales en licitación pública. Quedan exceptuadas de la solemnidad de la Licitación Pública y podrán ser licitadas privadamente o contratadas en forma directa, las obras comprendidas en los siguientes casos: “f) Cuando realizada una licitación pública, no haya habido proponente o no se hubiera hecho oferta admisible”;

Que por lo expuesto up supra corresponde realizar una Contratación Directa, dada la urgente necesidad de espacio físico y de optimizar el funcionamiento de los edificios de la Administración Central de la Universidad Nacional del Comahue;

Que se dió intervención al área de Estudios y Proyectos de Obras dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios de la Universidad Nacional del Comahue, quien elaboró un nuevo proyecto, presupuesto y pliego de especificaciones técnicas;

Que el Area de Estudios y Proyectos de Obras de la Subsecretaría de Obras y Servicios, junto con el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, han confeccionado los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones tanto Generales como Particulares y de Especificaciones Técnicas que formarán parte del segundo llamado a contratación para la obra de referencia;



RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN

Que el presente expediente cuenta con la respectiva afectación presupuestaria;

Que en consecuencia es procedente convalidar lo actuado por el Área de Estudios y Proyectos de Obras y el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue y autorizar el segundo llamado a Licitación Pública N° 01/2023;

Por Ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE RESUELVE

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por el Área de Estudios y Proyectos de Obras y el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente S-43-00-21.

ARTICULO 2°: Autorizar a tramitar la Contratación Directa N.º 01/2023 para la Obra “Construcción Módulos Edificio Administración Central 1º Etapa” con un presupuesto oficial de Pesos **Doscientos Diecisiete Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochenta y Siete (\$ 217.161.087,00)**.

ARTICULO 3°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales Particulares y Técnicas del expediente de referencia correspondiente a la citada Licitación Pública.

ARTICULO 4°: Fijar como fecha de apertura de sobres de antecedentes el día Lunes 05 Junio de 2023 a las 10:30 horas en el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Finanzas de la Universidad Nacional del Comahue, Buenos Aires 1400 de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 5°: Establecer que las publicaciones e invitaciones se efectuarán a través del Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue y que adicionalmente, se publicarán en la página WEB de la Universidad los Pliegos de Bases y Condiciones, incluidos los Planos de la Contratación.



**RESOLUCIÓN N°
NEUQUÉN**

ARTICULO 6°: Designar una Comisión de Evaluación Ad Hoc., la que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

Abg. Roberto Ariel GARCÍA -DNI 16.566.826 Dir. de Asuntos Jurídicos.

Téc. Janet Angélica GUTIÉRREZ- DNI 24.975.820 Dpto. de Compras.

Cr. Paul Rouan -DNI 37.541.171 Dir. Gral de Finanzas

Arq. Gabriela CAPPELLA -DNI 32.779.189 Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

Suplentes:

Arq. Barbara LAURETTI- DNI 32.829.493 Dpto. De Estudios y Proy. De Obras.

Téc. Lidia QUEZADA - DNI 17.618.191- Dpto. de Compras

Sr. Juan Sebastián GUTIÉRREZ -DNI 34.336.917- Dpto. de Compras

ARTICULO 7°: Designar al Arq. Héctor Luis CASTILLO DNI 30.298.280 como inspector de obra, dotado de facultades suficientes para llevar a cabo el contralor del contrato y actuar en nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE en lo que a ello respecta.

ARTICULO 8°: Registrar, comunicar y archivar.